Tema Socialización de hallazgos del seguimiento retrospectivo del ciclo 1 correspondiente al período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025 de la Acción Integral e Integrada 8. Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la ruralidad de Bogotá. de los convenios interadministrativos GSP-PSPIC de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA / INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Objetivo	Fecha: 11/03/2026			
Realizar reunión Socialización de hallazgos del seguimiento retrospectivo del ciclo 1 correspondiente al período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025 de la Acción Integral e Integrada 8. Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la ruralidad de Bogotá. con el seguimiento de los convenios interadministrativos GSP-PSPIC de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría () Capacitación () Orientación () Acompañamiento ()		
		Otro (X) Socialización hallazgos del seguimiento retrospectivo y campo.		
	Modalidad:	Presencial ()	Virtual (X)	Mixta ()
	Lugar: Plataforma TEAMS			
	Hora Inicio: 2:00 Pm Hora Fin: 3:00 PM			
	Notas por: Yury Moncada			
	Próxima Reunión: No aplica			
	Quien cita: No aplica			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

Se da inicio a la reunión a las 2:00 p. m., una vez los participantes convocados se encuentran presentes. Clary Laguado, líder del equipo de apoyo a la supervisión, informa que el objetivo de este espacio es la socialización de los hallazgos del seguimiento retrospectivo correspondiente al periodo del 1.º de octubre al 31 de diciembre de 2025, relacionados con la Acción Integral e Integrada 8: Cuidado continuo por una vida con bienestar para la ruralidad de Bogotá.

Posteriormente, se inicia la socialización a cargo de Érica Borda, profesional especializada del equipo de apoyo a la supervisión, quien señala que durante la sesión se presentarán los hallazgos del seguimiento retrospectivo del periodo comprendido entre el 1.º de octubre y el 31 de diciembre de 2025, en Subred Sur.

Desarrollo y hallazgos por entorno:

1. **Entorno Laboral:**

Talento Humano (TH): La base de TH reportó horas acordes a la ejecución del periodo.

- Se confirma cumplimiento de perfiles de acuerdo con lineamiento (profesional universitario, profesional especializado y tecnólogo).

- Inconsistencias: No se evidencia el pago de 6 horas regulares correspondientes a diciembre de 2025 en la Subred Sur (pendiente de reconocimiento para todo el TH de los diferentes entornos).

- Reporte de horas adicionales sin evidencia de pago ni identificación de la acción específica en la que se desarrollaron.

Insumos: Plan de compra (Anexo 8 – Sur) cumplido: entrega de misceláneos y papelería.
Calidad / Proceso organizado: Acciones de bienestar ejecutadas conforme a lo descrito en el anexo técnico.

- Ejecución Acción 8 – Laboral: 87,14%.

Registro en ficha (errores):

- Error de registro en la Acción 131 (“Asesoría para el mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo en UTI* de alto impacto en la ruralidad lejana – Sumapaz”).

Soportes adicionales:

- Noviembre: 36
- Diciembre: 36

Acción 132 (UTI de alto impacto – ruralidad cercana):

- Noviembre 2025: 12 asesorías adicionales
- Diciembre 2025: 78 asesorías adicionales.

Estos soportes adicionales No quedaron registrados como ejecutadas pese a haber sido desarrolladas; se ajustará en el informe de gestión y/o reconocimiento posterior, según mesa técnica.
En el caso de la Subred Sur, durante el proceso de verificación se identificaron tres glosas correspondientes al criterio G1, cuyo valor acumulado asciende a $1.741.200.

2. Entorno Educativo:

- La base de talento humano reportó las horas de ejecución de manera coherente con el periodo evaluado.
- Se verificó el cumplimiento de los perfiles exigidos conforme al lineamiento técnico.
- Se identificó una inconsistencia generalizada, dado que no se discriminan las horas ejecutadas por perfil en cada una de las acciones de bienestar, lo cual afecta la claridad del registro.

Trazabilidad de acciones: No se relacionó el código ni el nombre correspondiente al entorno en cada acción de bienestar, situación que limita la adecuada trazabilidad y la articulación operativa de las acciones integrales e integradas.

Insumos: Se constató el cumplimiento del plan de compras establecido en el Anexo 8 para la Subred Sur, incluyendo la entrega de misceláneos y papelería.

Calidad / Proceso organizado: Las acciones de bienestar se ejecutaron conforme a lo definido en el anexo técnico, incorporando las observaciones formuladas durante el proceso de estabilización.

Ejecución Acción Integral e Integrada No. 8 – Entorno Educativo: El porcentaje de ejecución alcanzó el 100%, de acuerdo con la verificación de soportes y el análisis documental.

Seguimiento y planes de mejora: No se generaron hallazgos que dieran lugar a glosas. No se realizaron seguimientos a campo para este periodo ni se solicitaron planes de mejora.

3. Entorno Institucional:

Talento Humano:

- La base de talento humano reportó las horas ejecutadas de acuerdo con la programación del periodo evaluado.

- Se identificaron inconsistencias relacionadas con la falta de discriminación de horas por perfil en cada acción de bienestar. Asimismo, no se registró el código ni el nombre del entorno en los soportes, lo cual limita la claridad del proceso y afecta la trazabilidad operativa.

Insumos: Se verificó la entrega de insumos correspondientes al Anexo 8 (papelería y misceláneos). Adicionalmente, la Subred disponía de insumos remanentes de la vigencia anterior, los cuales fueron utilizados para el desarrollo de las actividades.

Calidad / Proceso organizado: Las acciones de bienestar se ejecutaron conforme a lo establecido en las fichas técnicas, manteniendo la estructura operativa definida para el entorno institucional.

• Ejecución de la Acción Integral e Integrada No. 8 – Entorno Institucional: La ejecución alcanzó un 74,9%, porcentaje afectado principalmente por la falta de oportunidad en la contratación del talento humano asignado para las actividades programadas en el Centro Día Pedregal – Vereda Betania.

Alcance por ruralidad: El entorno institucional aplica exclusivamente para ruralidad lejana, dado que en ruralidad cercana no existen instituciones pertenecientes al alcance programático de esta acción.

Glosas y seguimiento: No se generaron glosas para este entorno durante el periodo evaluado, no se realizaron seguimientos a campo ni se emitieron planes de mejora en esta vigencia.

4. Entorno Comunitario:

•Talento Humano y registro: Inconsistencias generalizadas en la base socializada para acciones integrales e integradas: no se preservó la estructura definida para el registro (faltó especificar entorno/proceso, nombre y código de cada acción). Esto limita la trazabilidad y la transversalidad operativa. Pagos de honorarios (cód. 128):

No pago de honorarios por horas adicionales (cód. 128) para 3 profesionales universitarios (con casos en diciembre en ruralidad cercana).

No pago de honorarios por horas regulares asociadas al cód. 128 para 3 profesionales universitarios (con casos en diciembre en ruralidad lejana).

Se consolidará en mesa de trabajo la conciliación por persona, entorno y tipo de hora (regular/adicional), para ajuste y/o reconocimiento.

Insumos: Verificada la entrega según anexo 8 (actas por acción de bienestar): misceláneos, papelería, fotocopiado, equipos biomédicos, equipos de cómputo y materiales en general.

Calidad / Proceso organizado: Acciones ejecutadas conforme a ficha técnica.

Para la Acción 127: Durante el mes de octubre se presentaron seis (6) soportes adicionales, los cuales resultan concordantes con lo establecido en el informe de gestión, fortaleciendo la evidencia documental y la trazabilidad del proceso.

Ejecución Acción 8 – Comunitario: 47,88%, impactada por la oportunidad de contratación del TH en ruralidad cercana y lejana.

Para el entorno comunitario, en la Subred Sur se generaron glosas asociadas a los criterios G1 y G10, así:

Criterio G1 (no pago y/o falta de soporte):

- Distrito: $5.221.200
- Sumapaz: $1.116.750
- Total, glosas G1: 3

Criterio G10 (inconsistencias en el registro y/o soporte en el informe de gestión):

- Sumapaz: $2.809.920
- Total, glosas G10: 1
- Total, general de glosas para el entorno comunitario: $9.147.870

Seguimiento en campo/Planes de mejora: No se realizó seguimiento a campo; no se solicitaron planes de mejora para el periodo.

Observaciones técnicas y aclaraciones (intervenciones):

La referente distrital, Milena Cecilia Useche Velásquez, manifiesta que tiene varias inquietudes frente a la información presentada. Señala que no le queda claro si la socialización realizada corresponde únicamente a la ruralidad lejana o si también incluye la ruralidad cercana. Indica que, aunque en el entorno institucional se diferencia claramente que solo aplica para la ruralidad lejana, en las acciones de bienestar relacionadas con sesiones educativas y escuelas existen actividades que corresponden tanto a la ruralidad cercana como a la lejana.

La referente distrital Milena Cecilia Useche Velásquez interviene indicando que tiene varias inquietudes respecto a la información presentada. Señala que, según lo expuesto, parecería que la socialización contempla únicamente los resultados correspondientes a la ruralidad lejana, por lo que solicita aclarar si la ruralidad cercana también se encuentra incluida. Explica que, en algunos apartados, especialmente en el entorno Laboral, se evidencia información diferenciada únicamente para la ruralidad lejana, mientras que, en el caso de las acciones de bienestar relacionadas con sesiones educativas, escuelas y otras intervenciones, existen componentes que aplican para ambos tipos de ruralidad.

Adicionalmente, indica que persisten dudas respecto a la programación del talento humano, dado que en la base reportada no se evidencia una separación clara entre el personal asignado a ruralidad lejana y el asignado a ruralidad cercana. Señala que, conforme a lo estipulado en los lineamientos, dicha discriminación debería reflejarse en la programación y en la asignación de horas por acción de bienestar. Por lo anterior, solicita mayor claridad en la presentación de esta información, con el fin de facilitar el análisis técnico y el seguimiento operativo.

La profesional de apoyo a la supervisión, Sandra Yanira Leal Ortiz, interviene indicando que, en el caso del entorno laboral, la Subred sí cuenta con la discriminación entre ruralidad cercana y ruralidad lejana. Señala que, de acuerdo con la revisión realizada, la presentación de los soportes y el proceso evidenciado se encuentran organizados y que las acciones programadas fueron ejecutadas. No obstante, precisa que la principal dificultad identificada, tanto para el equipo de seguimiento como para los equipos operativos en territorio, radicó en la comprensión de las metas establecidas y en la forma correcta de facturación.

Explica que los soportes adicionales a los que se hizo referencia se generaron precisamente por esa dificultad inicial en el entendimiento de cómo debían ser facturadas las asesorías. Menciona que, en la lista de chequeo elaborada al inicio del proceso, se identificó que algunas metas no quedaron completamente soportadas y que sería necesario realizar ajustes internos para lograr su adecuada conciliación. Indica que esta situación se

evidenció en ambas ruralidades, aunque con mayor frecuencia en ruralidad cercana en el componente del Distrito.

Aclara que, si bien las actividades fueron ejecutadas, algunos soportes no fueron facturados en el momento oportuno y deberán incorporarse posteriormente en los informes de gestión para su ajuste. Destaca que el proceso observado mantiene coherencia con lo solicitado en el anexo técnico.

Adicionalmente, señala que, en relación con la base de talento humano, se presentó una inconsistencia generalizada en todos los entornos y en todas las acciones integrales e integradas. Esta inconsistencia corresponde a la falta de claridad en los códigos y en los registros asociados al pago de las seis (6) horas que quedaron pendientes en el mes de diciembre. Aunque la base reportó 184 horas, no se evidenció con precisión en qué acciones estaban soportadas, situación que deberá ser corregida mediante plan de mejora, además de las glosas generadas por la falta de pago correspondiente.

La referente distrital, Milena Cecilia Useche Velásquez, manifiesta que está de acuerdo con lo expuesto respecto al manejo de horas en el entorno laboral; sin embargo, precisa que la situación es distinta para el entorno comunitario, en donde los tiempos se distribuyen entre diversas acciones de bienestar. Explica que, a diferencia del entorno laboral —que cuenta con acciones específicas y con talento humano asignado exclusivamente a ellas— en el entorno comunitario las actividades y el recurso humano se comparten entre varias acciones, lo que requiere una mayor claridad en su discriminación.

Indica que ya fue remitido un oficio con precisiones acerca del proceso de reconocimiento y validación de las actividades adicionales que debieron facturarse por fuera de la programación inicial. Señala que se tiene previsto realizar una mesa de trabajo con la Subred para revisar, mes a mes, cómo quedará estructurada dicha programación y definir la forma en que se efectuará el reconocimiento de estas actividades. Precisa que, al menos para el componente laboral, este proceso ya fue aclarado tanto para la Subred como para el nivel distrital, gracias a la mesa técnica realizada previamente, cuyo resultado fue el oficio que será compartido con el equipo.

Respecto a la diferenciación entre ruralidad cercana y ruralidad lejana, reitera que, de acuerdo con el lineamiento técnico, en la ruralidad lejana se desarrollan las acciones de sesiones y escuelas, mientras que en la ruralidad cercana se ejecutan sesiones, escuelas y grupos. Indica que no evidenció esta diferenciación de manera explícita en la presentación y señala que ese es el punto al que desea hacer énfasis, pues considera importante que las acciones de bienestar se muestren desagregadas por tipo de ruralidad para facilitar el análisis y la comprensión del ejercicio realizado.

La profesional de apoyo al equipo de supervisión, Erika Borda, interviene aclarando que, en el caso del entorno institucional, únicamente aplica la ruralidad lejana. Explica que, según lo indicado por la Subred, no existe cobertura de instituciones para este entorno en los territorios correspondientes a la ruralidad cercana. Por tal razón, el entorno institucional se desarrolla exclusivamente en la ruralidad lejana y así fue establecido en el plan programático. Señala que esta directriz siempre se ha mantenido clara para los equipos operativos, dado que el tipo de instituciones contempladas para este entorno no se encuentran ubicadas en los territorios adscritos a la ruralidad cercana.

Así mismo, la profesional Aida María Carrillo Ferro interviene indicando que la presentación realizada corresponde a una visión general del proceso, aunque aclara que la información específica sí se encuentra implícita en los apartados expuestos. Señala que, como lo mencionó previamente la profesional Sandra Yanira Leal, las observaciones relacionadas con la base de talento humano corresponden a inconsistencias generales ya identificadas; sin embargo, para el caso de los códigos asociados al pago de honorarios —en particular el código 128— la presentación sí refleja los valores tanto para la ruralidad lejana como para la ruralidad cercana.

Agrega que las glosas incluidas en el informe corresponden a los hallazgos derivados del seguimiento retrospectivo. Explica que, por ejemplo, los códigos 126 y 127 corresponden a acciones de bienestar

implementadas en ruralidad cercana y en Sumapaz, respectivamente, mientras que el código 128 aparece en la presentación asociado al no pago de honorarios de talento humano. Precisa que la glosa registrada bajo el criterio G10 corresponde específicamente a Sumapaz y se relaciona con sesiones que fueron ejecutadas, pero que no estaban incluidas en el informe de gestión al momento de su revisión.

De igual manera, menciona que las acciones de bienestar correspondientes a escuelas —códigos 129 y 130— iniciaron ejecución a partir del mes de diciembre en los territorios donde aplicaba dicha intervención, y que forman parte del entorno comunitario a nivel distrital. Por lo anterior, considera que la presentación sí integra tanto la ruralidad cercana como la ruralidad lejana, en la medida en que las cifras de ejecución de la Acción Integral e Integrada No. 8 corresponden al consolidado total del entorno comunitario en ambos tipos de ruralidad.

Aclara que, aunque la presentación sí contempla la ejecución global, sería valioso que en próximos ciclos se diferencien con mayor claridad las acciones de bienestar de cada entorno, especialmente en comunitario, donde las acciones son puntuales y no tan numerosas, comprendiendo principalmente: escuelas, grupos y sesiones. Precisa que esta desagregación permitiría identificar con mayor facilidad las oportunidades de mejora y orientar de manera más efectiva los acompañamientos en campo que se realizarán en adelante.

Indica que esta diferenciación también facilitaría identificar, por ejemplo, en qué componente se presentan mayores dificultades: si en grupos —donde puede existir una menor articulación entre los perfiles técnicos, especialmente los de salud ambiental—, en escuelas, o en sesiones educativas. Destaca que contar con esta claridad permitiría al equipo distrital orientar adecuadamente el seguimiento y ajustar de manera oportuna los lineamientos operativos.

Aida María Carrillo Ferro interviene indicando que desea complementar para efectos de cierre algunas consideraciones relacionadas con las dificultades presentadas durante el periodo evaluado. Señala que, como se mencionó previamente, la falta de contratación oportuna del talento humano desde el mes de octubre impactó directamente el cumplimiento de las metas, especialmente en la implementación de grupos y otras acciones de bienestar. Explica que, aunque los soportes entregados por los equipos reflejan el desarrollo de actividades tanto en salud ambiental como en las demás dimensiones, varias de estas acciones iniciaron formalmente su ejecución hacia finales del trimestre, particularmente en el caso de las escuelas, que comenzaron a implementarse desde el mes de diciembre.

Precisa que los equipos han venido apropiando el lineamiento técnico, y que las dificultades observadas se relacionan más con la forma en que se soportan y presentan las evidencias, puesto que existen diferencias entre los soportes generados en Sumapaz y los correspondientes al nivel distrital. Añade que, a nivel distrital, el talento humano inició labores en noviembre, por lo que apenas se estaban adelantando las concertaciones y procesos previos necesarios para el desarrollo de los grupos, lo cual explica la menor presencia de acciones en algunos territorios.

Indica también que parte de la confusión estuvo relacionada con la programación de metas, particularmente porque para el mes de diciembre no se encontraba programado el entorno educativo, lo que llevó a que varias sesiones fueran registradas en el entorno comunitario. Esto implicó una revisión adicional para verificar el alcance programático y ajustar la interpretación de los soportes adicionales presentados, los cuales quedaron consignados en el acta.

Señala que una de las dimensiones con mayor avance y consolidación es salud ambiental, especialmente en Sumapaz, donde los profesionales han logrado sostener los procesos de manera continua. Sin embargo, para las demás dimensiones será necesario observar cómo evolucionó su implementación en los meses subsiguientes —enero y febrero— y cómo continúan fortaleciendo el desarrollo de las acciones en campo, particularmente en escuelas y grupos, que ahora cuentan con un componente distrital más estructurado.

La referente distrital, Milena Cecilia Useche Velásquez, interviene indicando que está de acuerdo con lo expuesto previamente; sin embargo, considera importante precisar algunos aspectos relacionados con la dimensión de salud ambiental. Señala que, si bien esta dimensión presenta un avance significativo, dicho fortalecimiento se concentra principalmente en la ruralidad cercana, dado que los grupos comunitarios —que tienen un énfasis técnico más robusto en salud ambiental— se desarrollan exclusivamente en este tipo de ruralidad. Explica que, en contraste, en la ruralidad lejana las acciones corresponden únicamente a sesiones educativas itinerantes, por lo cual el peso operativo y programático de salud ambiental recae de manera más marcada en la ruralidad cercana.

Añade que este aspecto debe tenerse en cuenta al momento de revisar la ejecución y programar las metas, ya que la distribución de las acciones difiere entre ruralidades y esto repercute en la carga operativa del talento humano. Recuerda que esta precisión fue incluida en el oficio de aclaraciones remitido previamente y que será compartido con los equipos para garantizar su correcta interpretación.

Finalmente, señala que estos ajustes y precisiones permitirán orientar adecuadamente la planificación y la toma de decisiones en los siguientes ciclos, priorizando los elementos que requieren mayor seguimiento y acompañamiento técnico en campo.

Aida María Carrillo Ferro consulta a partir de qué mes aplican las precisiones mencionadas, solicitando claridad sobre si estas rigen desde enero o desde otro periodo.

En respuesta, la referente distrital Milena Cecilia Useche Velásquez aclara que, en lo relacionado con la dimensión de salud ambiental, la definición de que los grupos comunitarios se desarrollan únicamente en la ruralidad cercana está establecida desde el inicio del proceso, conforme a lo establecido en la ficha técnica. Señala que, en la ruralidad lejana, únicamente se ejecutan sesiones educativas, razón por la cual la distribución de acciones en salud ambiental ha permanecido igual desde el inicio de la implementación.

Agrega que las precisiones relacionadas con la programación y el reconocimiento de las acciones adicionales corresponden a un documento emitido posteriormente. Aunque no recuerda el mes exacto de su expedición, indica que este fue emitido entre mediados y finales de enero, y que verificará con Erika Borda el número de radicado para compartirlo con el equipo.

En ese momento, la profesional Francy Rubiela Valbuena Villamarín interviene, indicando que el oficio de precisiones fue expedido en el mes de febrero de 2026.

Milena Cecilia Useche Velásquez confirma esta información y señala que dicho documento corresponde exclusivamente al ajuste en la programación y a la precisión del mecanismo para el reconocimiento de actividades adicionales, sin que ello implique cambios en las acciones de bienestar. Reitera que las acciones han permanecido iguales desde el inicio: para la ruralidad lejana se contemplan escuelas y sesiones educativas, y para la ruralidad cercana grupos, escuelas y sesiones.

Posteriormente, Clary Laguado líder del equipo de apoyo a la supervisión, indica que, respecto a la presentación de la socialización de hallazgos, considera pertinente elaborar dos presentaciones diferenciadas: una para ruralidad lejana y otra para ruralidad cercana. Señala que esto permitiría observar con mayor claridad el comportamiento de la ejecución en cada territorio, especialmente teniendo en cuenta que el talento humano asignado a cada tipo de ruralidad es distinto, y por ende, requiere un análisis separado para una mejor comprensión del desempeño.

No habiendo más intervenciones ni observaciones adicionales por parte de los asistentes, se da por concluida la reunión y la socialización de hallazgos del seguimiento retrospectivo. Se agradece el acompañamiento, la participación activa y las aportaciones técnicas de todos los presentes durante el desarrollo de la sesión.

Se da por finalizada la reunión a las 3:00 p.m.

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Elaboración de acta y envío vía correo electrónico	Yury Moncada	11/03/2026

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/	FIRMA
1	Milena Cecilia Useche Velásquez	mcuseche@saludcapital.gov.co	3214964780	Subdirección de Acciones Colectivas	Milena Useche V
2	Clary Smith Laguado Chapeta	CSLaguado@saludcapital.gov.co	3114613016	Dirección de salud colectiva	
3	Yury Alejandra Moncada Rodríguez	yamoncada@saludcapit al.gov.co	3103316753	Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública	
4					
5					
6					
7					
8					

9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-DFO-FT-004.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-DFO-FT-004, según lo establecido en el lineamiento de Actas de Reunión.

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	**Observaciones (si aplica)**
Si (X) **No ()**	Ninguna

***** Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

Tema: Socialización de hallazgos del seguimiento retrospectivo del ciclo 1 correspondiente al período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025 de la Acción Integral e Integrada 8. Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la ruralidad de Bogotá. GSP-PSPIC de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Fecha: 11/03/2026 Hora Inicio: 2:00 pm Hora Fin: 3:00 pm Lugar: Plataforma TEAMS

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Dayana Marcela Marín Cadena	Subdirección de Acciones Colectivas	Profesional especializada	3122918954	rei_554@hotmail.com	Virtual
2	Sandra Yanira Leal Ortiz	Subdirección de Acciones Colectivas	Profesional especializada	3102876003	syleal11@gmail.com	Virtual
3	Erica Marcela Borda Chavez	Subdirección de Acciones Colectivas	Profesional especializada	3125955376	emborda@saludcapital.gov	Virtual
4	Alejandro Bustos	SDS Subdirección de acciones colectivas	Profesional especializada	3123247483	mabustos@saludcapital.gov.co	Virtual
5	Francy Valbuena Villanarin	Subdirección de acciones colectivas	Profesional especializada	3134160962	frvalbuena@saludcapital.gov.co	Virtual
6	Aida Carrillo Ferro	Subdirección Determinantes en Salud	Profesional especializada	3143156933	am1carrillo@saludcapital.gov.co	Virtual
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento de Actas de Reunión.